

Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Pasto

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	El Guayacán
Departamento:	Nariño
Municipio:	Tablón de Gómez
Vereda:	Puerto Nuevo
Corregimiento:	Las Mesas
Número de matrícula inmobiliaria:	246 – 20284 ORIP de La Cruz
Número de cédula catastral:	52-258-00-01-00-00-0004-0144-0-00-00-0000

Norte: Partiendo desde el punto 354225 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 354226 colindando con predios de RODRIGO MUÑOZ AL MEDIO, en una distancia de 139, 7 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 354226 en línea quebrada en dirección suroriente pasando por el punto 354227 hasta llegar al punto 354228 colindando con predios de FIDENCIO MUÑOZ, en una distancia de 150,4 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 354228 en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por los puntos 364221-1, 364221, 364222 y 364223 hasta llegar al punto 354229, colindando con VÍA A LAS MESAS, en una distancia de 199,4 metros; seguido del punto 354229 en línea recta dirección sur occidente hasta llegar al punto 364224 colindando con predio de JUAN AMADOR MARTINEZ en una distancia de 72,6 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 364224 en línea recta dirección norte hasta llegar al punto 354225, colindando con predios de ROCIO MUÑOZ, en una distancia de

107,3 metros. Esta alinderación es tomada del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004 2019 00097, formulado por Lebi Excehomo Pinza Cerón, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5.246.038 expedida en El Tablón (N) a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

Javier Eduardo Goyes Ceballos

Secretario